

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19532 31 12 001 2020 00037 02
Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: SILVIA CAVIEDES GARCIA – OMAR MORENO GONZALEZ
– ALEXANDER MORENO CAVIEDES – FREDY MORENO
CAVIEDES – ARQUIMEDES MORENO CAVIEDES -
ACENETH MORENO CAVIEDES, actúa en nombre propio y
en representación de los menores SEBASTIAN ANTONIO
SOSA MORENO y LIZETH DANIELA MEDINA MORENO –
CRISTIAN MANUEL MORENO CAVIEDES – MIGUEL
ANGEL MORENO SABOGAL – LINA MARCELA MORENO
SABOGAL actúa en nombre propio y en representación del
menor DILAN MATIAS HURTADO MORENO¹
Demandado: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. (antes QBE SEGUROS
S.A.)² – LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
ORGANISMO COOPERATIVO³ – COOPERATIVA
INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MERCADERES
“COOTRANSMERC”⁴ – ERMIL VELEZ LOPEZ⁵
Llamado en garantía: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES⁶
Asunto: Cita a las partes a la audiencia del artículo 327 del C.G.P., en
concordancia con el art. 14 del Decreto 806 de 2020

Popayán, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la comunicación recibida en la fecha por la señora LILIAN PATRICIA POSSO ROSERO – Terapeuta Ocupacional, y la Dra. JUDITH EUFEMIA DEL SOCORRO PARDO HERRERA – Médico Laboral, en calidad de Miembros de la Sala 2 de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, en la que se excusan ante su imposibilidad de concurrir a la audiencia programada para el día 20 de abril de 2023, y la

¹ Por conducto de apoderado: Dr. DIEGO ALEJANDRO GRIJALES TRUJILLO (apoderado sustituto) – Correo electrónico: abogadoalejandrogrijales@gmail.com – daecabogados@gmail.com - Celular: 310 340 1574 – 315 277 7169. Dr. EDWARD CAMILO SOTO CLAROS (apoderado principal) – correo electrónico: camilosoto36@gmail.com

² Representante Legal: JUAN ROSSI IDARRAGA – Correo electrónico: notificaciones.co@zurich.com
Apoderada Dra. CLAUDIA ANDREA HERNANDEZ PEREZ - Correo electrónico: hernandezchavarroasociados@gmail.com - Celular: 317 432 0175

³ Apoderado principal: Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA – Apoderada Sustituta: Dra. MARIA CAMILA MANRIQUE DELGADO – Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co – Móvil: 323 344 4598 – LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, correo: equidad@laequidadseguros.coop - notificacionesjudiciales@laequidadseguros.coop

⁴ Representante Legal: MAURICIO DAVID LOPEZ – Correo electrónico: mauridavidl05@outlook.es – Celular: 301 795 3794 – Apoderado: Dr. ANDRES ZAMBRANO JURADO – Correo electrónico: andreszamj@gmail.com – andr3s_zamj@hotmail.com - Celular: 312 201 8073. Cootransmerc – Correo Electrónico: cootransmerc@hotmail.com

⁵ Apoderado: Dr. ANDRES ZAMBRANO JURADO – Correo electrónico: andreszamj@gmail.com – andr3s_zamj@hotmail.com - Celular: 312 201 8073

⁶ LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES – Correo electrónico: equidad@laequidadseguros.coop - notificacionesjudiciales@laequidadseguros.coop

solicitud elevada por el apoderado de los demandantes, en el sentido de reprogramar la audiencia fijada en el presente asunto para el día 20 de abril de 2023, **se dispone:**

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 327 del C.G.P., en concordancia con el artículo 14 del Decreto 806 de 2020 [vigente al momento en que se admitió el recurso de apelación], y ante la necesidad de practicar la prueba decretada por auto del 10 de octubre de 2022 de la Sala Dual Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, **cítese a las partes a la audiencia** que se surtirá conforme lo dispuesto en las normas antes señaladas, y para cuyo efecto, se como nueva fecha y hora el día **veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las 9:00 a.m.**

Para lo atinente a **la contradicción del dictamen** a términos del artículo 231 del C.G.P., habiendo permanecido el experticio en secretaria a disposición de las partes [en cumplimiento a lo ordenado en auto del 31 de octubre de 2022] cítese a los siguientes peritos: Dr. DANILO PARDO PALENCIA⁷ – Médico Ponente, LILIAN PATRICIA POSSO ROSERO⁸ – Terapeuta Ocupacional, y a la Dra. JUDITH EUFEMIA DEL SOCORRO PARDO HERRERA⁹ – Médico Laboral, en calidad de Miembros de la Sala 2 de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, encargada de emitir el dictamen pericial practicado el 30 de marzo de 2022, a la señora SILVIA CAVIEDES GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30066211 [archivo No. 77 del cuaderno principal].

Recuérdese, que es deber de los peritos asistir a la respectiva audiencia, programada en la fecha y hora señalada en el presente proveído, pues a términos 228 del C.G.P., ante la falta de comparecencia del perito a la audiencia “*e/ dictamen no tendrá valor*”.

Líbrese el oficio correspondiente de citación a la audiencia para los respectivos peritos¹⁰, **al que se adjuntará** el documento visible en el archivo 77 del cuaderno

⁷ Correo electrónico: danlaboral@gmail.com [tomado del Documento 036, del cuaderno de segunda instancia]

⁸ Correo electrónico: posso@juntavalle.com – csepulveda@juntavalle.com [tomado del Documento 036, del cuaderno de segunda instancia]

⁹ Correo electrónico: jpardo@juntavalle.com [tomado del Documento 036, del cuaderno de segunda instancia]

¹⁰ Correo electrónico: jquinonez@juntavalle.com – solicitudes@juntavalle.com – judicial@juntavalle.com – expedientes@juntavalle.com

principal, procedente de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca¹¹.

Adviértase, que la audiencia se realizará de **manera presencial** en el salón de audiencias de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, ubicada en el Palacio Nacional, y respecto de quienes no puedan asistir de manera presencial, se permitirá su concurrencia virtual, a través del siguiente link de acceso: <https://call.lifesizecloud.com/17851156>

En caso de presentarse alguna dificultad para acceder al link de la audiencia, bien puede el interesado comunicarse con el Ingeniero ANDRES FELIPE HURTADO LOPEZ al número celular 311 391 81 84 y/o al correo electrónico ahurtalo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes e intervinientes lo antes resuelto, atendiendo para todos los efectos, la dirección de correo electrónico reportada en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior, Popayán, _____ fijado a las 8 a.m. _____ ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ SECRETARIA
--

11